



Manual de procedimientos internos técnicos

Procedimiento para llevar a cabo la Gestión del Cambio ante la apertura de nuevas Estaciones/Operaciones

MPIT-DSAAC-DSA-180

Revisión Original

Procedimiento para llevar a cabo la Gestión del Cambio ante la apertura de nuevas Estaciones/Operaciones

1. Control

1.1. Tabla de autorizaciones

No. de Revisión	Emitido por	Revisado por	Autorizado por
Original	Victor Landa / Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad	Joaquín Cortes / Gerente de Aseguramiento de Calidad	Victor Landa / Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad

1.2. Registro de revisiones

No. de Revisión	Fecha de la Revisión	Motivo de la Revisión
Original	3-agosto-2021	Edición Original

1.2.1. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar este procedimiento es el Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad.

1.2.2. Criterio de la revisión

Este procedimiento será revisado cuando menos una vez al año a partir de la fecha de emisión, o antes si se cambia para mejorar el sistema administrativo de la organización, o bien, a causa de la generación o actualización de la regulación aplicable.

1.3. Lista de distribución

1. Dirección de Operaciones
2. Dirección de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad
3. Dirección de Mantenimiento
4. Dirección de TI
5. Dirección Jurídica
6. Y sus respectivas Gerencias

2. Contenido

El presente procedimiento define los pasos a seguir y las consideraciones a realizar al momento de llevar a cabo un proceso de Gestión del Cambio, a raíz de la apertura de una nueva Estación, Ruta Internacional o una nuevo tipo de Operación. La gestión de riesgo derivada de estos cambios se realizará conforme a lo descrito en la Sección 4 del Manual de Seguridad Operacional.

2.1. Responsabilidades

2.1.1. Directores de Área

- Informar sobre los cambios en Estaciones, Rutas u Operaciones que se vayan a implementar en las operaciones de la aerolínea. - Identificar los peligros/riesgos que pudieran presentarse en sus respectivas áreas a raíz del cambio. - Proponer las acciones correctivas necesarias para mitigar o eliminar los riesgos identificados. - Asegurar que en sus respectivas áreas se implementen las acciones de mitigación establecidas. - Informar sobre cualquier nuevo peligro/riesgo identificado derivado de las acciones implementadas y del cambio mismo.

2.1.2. Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad (o su designado)

- Convocar a una reunión de un Grupo de Acción de Seguridad Operacional para llevar a cabo la Gestión del Cambio correspondiente. - Preparar un documento con los Peligros/Riesgos Genéricos correspondientes al cambio a analizar, que permita guiar el desarrollo de la gestión hacia los temas más específicos. - Aceptar o rechazar las acciones de mitigación propuestas por los Directores de Área. - Asignar acciones de mitigación adicionales a los Directores de Área. - Asegurar que en sus respectivas áreas se implementen las acciones de mitigación establecidas. - Establecer la tolerabilidad de los riesgos. - Informar sobre cualquier nuevo peligro/riesgo identificado derivado de las acciones implementadas y del cambio mismo. - Asegurar el seguimiento y atención de todas las acciones de mitigación establecidas durante la Gestión del Cambio. - Registrar la gestión en la base de datos de Gestión de Riesgo.

2.2. Descripción del procedimiento

Paso	Responsable	Descripción
1	Director de Área	Informar a en la Junta de Directores y/o al Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad, sobre la intención de realizar la apertura de nuevas Estaciones, Rutas Internacionales o nuevas modalidades de Operación dentro de la empresa, por lo menos 30 días previo a la puesta en marcha de dichos cambios.
2	Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad	<p>Coordinar una reunión para llevar a cabo la integración de un Grupo de Acción de Seguridad Operacional, con representantes de las siguientes áreas de acuerdo al tema a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Operaciones -Gerencia de Aeropuertos -Ingeniería de Operaciones -Jefatura de Pilotos / Jefatura de Sobrecargos -Gerencia de CCO -Dirección de Mantenimiento -Gerencia de Aseguramiento de la Calidad -Dirección TI -Dirección Jurídica
3	Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad	<p>Preparar un documento como borrador el cual contenga los Peligros/Riesgos Genéricos que se consideran aplicables de acuerdo al Cambio que se gestiona, dicho documento deberá contemplar como mínimo los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Permisos o autorizaciones de la AFAC, -Disponibilidad de personal suficiente, calificado y capacitado, -Disponibilidad de equipo, herramienta, materiales, computadoras, programas, etc., -Disponibilidad de instalaciones suficientes y adecuadas para el mantenimiento y las operaciones, -Condiciones operacionales: Meteorología estacional, Densidad del Tráfico Aéreo, Servicios a la Navegación, Fatiga de las Tripulaciones, Manejo de pasajeros y Equipaje, Seguimiento de Vuelos, entre otras. -Condiciones de seguridad: Capacidad para dar Respuesta ante Emergencias y Seguridad de Pasajeros, Aeronave y Equipaje, entre otros, -Servicios de mantenimiento disponibles, -Gestión de contratos, -Entre otros.
4	Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad	Dirigir la gestión de riesgo describiendo cada uno de los Peligros/Riesgos Genéricos, y mediante una lluvia de ideas por parte de los participantes en la reunión continuar con la generación de Peligros/Riesgos Específicos, tomando como base la experiencia, el conocimiento de los participantes, así como los requisitos regulatorios u otros estándares por cumplir.
5	Participantes de la reunión	Identificar desde sus respectivas áreas, conocimiento o experiencia, los Peligros/Riesgos específicos que pudieran generarse a raíz del cambio, identificando también las posibles consecuencias de cada uno de ellos y las acciones de mitigación necesarias para eliminar las consecuencias o para reducir la probabilidad o severidad de su ocurrencia.

Paso	Responsable	Descripción
6	Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad	Registrar la información que se va generando durante la reunión en el documento borrador, y en su caso, realizar o solicitar ajustes en la descripción de las consecuencias o en la definición de acciones de mitigación, con el fin de asegurar que la gestión se desarrolle con información congruente y asertiva.
7	Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad	Dar por terminada la reunión, y enviar a los asistentes el documento borrador con la gestión realizada y las acciones de mitigación propuestas a realizar, así como los responsables de las mismas y los tiempos de cumplimiento. Lo anterior a fin de mantener el seguimiento del cumplimiento de las acciones hasta su cierre. En caso de ser necesario, podrán ser coordinadas reuniones adicionales de seguimiento, ya sea por áreas o en conjunto con todos los participantes en la gestión del cambio.
8	Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad	Designar al personal bajo su cargo para introducir la información generada durante la Gestión del Cambio en la Base de Datos de Gestión de Riesgos, para garantizar la atención de acuerdo a lo descrito en el MSO.
9	Directores de Aérea / Participantes de la reunión	Asegurar que las acciones de mitigación correspondientes a sus áreas se cumplan en tiempo y forma. Y notificar cualquier otro peligro/riesgo que se indentifique sobre la marcha o durante la implementación de los cambios.

2.3. Documentos aplicables y/o anexos

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpit/180?rev=1628095653>



Last update: **17/11/2021 16:26**